



“Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000177 -2018/GOB. REG.TUMBES-GGR

28 MAR 2018

VISTO:

El Informe N°0428-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Marzo del 2018, Reg. Doc. N°291224 – Reg.Exp. N°248736, Resolución Gerencial Regional N°070-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de marzo del 2018, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

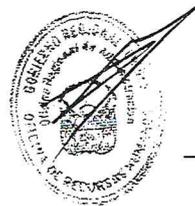
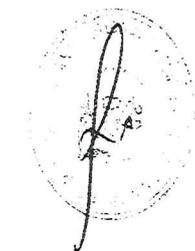
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°428-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de marzo del 2018, Reg. Doc. N°291224 – Reg.Exp. N°248736, el Sub Gerente de Obras, solicita la contratación del Ing. Ramírez Lojas Humberto Amador, como Inspector del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE – DISTRITO DE TUMBES”, por el periodo del 16 de marzo del 2018 al 30 de abril del 2018, el gasto que genere será cargado a la correlativa 0043.

Mediante, Resolución Gerencial Regional N°070-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de marzo del 2018, en el Artículo Primero Aprueba, el Presupuesto Analfítico de la Sub Gerencia de Obras, para gastos de Supervisión y/o Inspección del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE – DISTRITO DE TUMBES”, por el periodo del 16 de marzo del 2018 al 30 de abril del 2018, y el Artículo Segundo indica que el gasto que genere lo resuelto será cargado a la correlativa 0043.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo Nª 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; el titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.





"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000177-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

28 MAR 2018

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

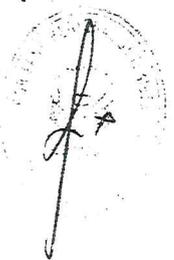
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, por el periodo del 16 de marzo del 2018 al 30 de abril del 2018, con cargo a la correlativa 0043, que forma parte la presente resolución mediante los contratos de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2018 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forman parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 9,741.50 (Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Uno Y 50/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Handwritten signature and official stamp of the Regional Government of Tumbes.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000177 -2018/GRT-GGR

28 MAR 2018

ANEXO N°0001

DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	TOTAL REMUNER. MAR-ABRIL	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
Sub Gerencia de Obras - Gerencia Regional de Infraestructura 0043-9002-2.134683-4.000037-22-047-0105-0100151-00001-1.-00.-2.6								
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES"								
<b>FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS</b>								
<b>GENERICA DE GASTO 2.6.81.4.1</b>								
RAMIREZ LOJAS, HUMBERTO AMADOR	INSPECTOR	5,500.00	8,250.00	687.50	8,937.50	804.00	9,741.50	DEL 16 DE MARZO DEL 2018 AL 30 DE ABRIL DEL 2018
<b>TOTAL</b>		<b>5,500.00</b>	<b>8,250.00</b>	<b>687.50</b>	<b>8,937.50</b>	<b>804.00</b>	<b>9,741.50</b>	

Copia fiel del Original

